

# EL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y SU IMPACTO EN EL ÁMBITO LABORAL

Trabajo realizado por la **Dra. Lucía García Blanco**  
a cargo de la Copread- MTEySS

*Al insistir sobre la necesidad de observar esta problemática tan actual, se apunta a la salud de los trabajadores, no a las sustancias, calidades o cantidades, sino a la relación que se da entre esa sustancia y el sujeto en un medio determinado.*

## **I - CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO**

---

El trabajo como actividad que completa el ciclo de integración, madurez y realización personal plantea hoy nuevos desafíos e interrogantes frente a temas que aparecen o destacan, señalando la importancia de situaciones que se vivencian dentro de la jornada laboral afectando al sujeto trabajador.

Las épocas cambian, los individuos y sus necesidades conforman nuevas formas de relación con el entorno y la realidad social, política y económica que les toca vivir, haciendo imposible el sustraerse de observar, desde otros ángulos que aún no han sido explorados, aspectos no tenidos en cuenta dentro del llamado mundo del trabajo. Este se presenta hoy como un enorme brillante de innumerables facetas en el que la luz se refracta y multiplica y al que se hace necesario observar en forma integral para descubrir luces y sombras en la realidad actual.

En 1930 se tenía por seguro que “ninguna otra técnica de conducción de la vida liga al individuo tan firmemente a la realidad como la insistencia en el trabajo”(1), resultando de esta apreciación una valoración positiva que con el correr de los tiempos y las transformaciones resultantes en los Estados modernos, torna al trabajo en un elemento que puede ser visto tanto como un “factor que favorece el crecimiento y desarrollo del individuo y su integración social o por el contrario producir sufrimiento, enfermedad y muerte”.(2)

Hoy, proyectando una idea del trabajo en tanto actividad generadora de buenos hábitos de salud, hemos de partir de una realidad que nos presenta esa doble faceta en la vida laboral: por un lado, como generadora de crecimiento, desarrollo e integración, y, por otro, causante de sufrimiento, enfermedad y muerte. Comprender esta dicotomía implica analizar el medio donde se da la relación de trabajo, cómo influyen sobre ella los mitos y costumbres, los condicionantes y exigencias propios de la época, las condiciones y el medio ambiente de trabajo con las características particulares de cada actividad que inciden sobre el trabajador, llevando a su vida no siempre la sensación de plenitud y realización de la que hablaba Freud.

La realidad actual muestra la existencia de elementos desconocidos o no tenidos en cuenta como de importancia dentro del ámbito laboral (las nuevas facetas de ese brillante) que son generadoras de sufrimiento, algunas resultantes de condiciones generales de la sociedad en que se inscriben y otras propias de la relación laboral: el maltrato, la violencia, la discriminación, las malas condiciones de trabajo generadoras de hábitos poco saludables como el consumo de drogas, que expresan conductas a través de las cuales se manifiestan conflictos latentes y que no son sino el modo de demostrar que algo que no se observa con facilidad, o que observado no se registra en su verdadera dimensión, está señalando la necesidad de plantearse nuevos interrogantes.

Si la única verdad es la realidad, esta nos está hablando, nos está interpelando acerca de los nuevos desafíos entre los que señalo puntualmente el consumo de drogas y sustancias psicotrópicas. Es necesario plantearse en el mundo del trabajo si:

- \* ¿Constituyen los consumos excesivos de drogas y sustancias originalmente no concebidas como tales pero que tienen efectos similares sobre el sistema nervioso central (inhalantes, naftas), una decisión libre?
- \* ¿Son síntoma de qué proceso?

\* ¿Cómo incide esto sobre el sujeto trabajador?

Al hablar de consumos excesivos se hace referencia a un tipo de consumo, aquel que deja de ser esporádico, ocasional, discontinuado, para convertirse en una acción cotidiana, compulsiva, que necesita de mayores cantidades (refuerzo positivo) para lograr los efectos del primer consumo y que termina interfiriendo en el hacer de una persona y corriendo el eje de prioridades de su vida.

Además de las características personales que inciden en una decisión de esta naturaleza, es necesario observar una serie de factores (algunos ya señalados en el artículo anterior(3)) que ayudan en modo inconsciente, factores siempre activos y eternos que tienen que ver con algo que no está representado con claridad en la vida consciente de una persona pero que tienen un valor importante en el desarrollo de las elecciones de vida que toman fuerza, se naturalizan y son casi imposibles de erradicar. Entre ellos debemos citar los mitos y creencias señalando que los mitos forman parte del sistema de creencias de una cultura o de una comunidad, que los considera historias verdaderas.

Al hablar con personas que trabajan en actividades (generalmente de riesgo), es que podemos observar los efectos que provocan esos mitos(4), que acompañan la circunstancia de algunos consumos o sustancias que se convierten en verdades transmitidas culturalmente; así se escucha que la ingesta de alcohol les ayuda a sortear las dificultades, disminuir el temor y realizar la tarea. Esta apreciación está arraigada y ni el trabajador, ni su empleador toman medidas al respecto porque “esa” actividad conlleva, entre otras cosas, el consumo de esa sustancia que borra en el individuo la noción de límite de riesgo, de autodefensa y protección.

## **II - UNA DECISIÓN**

---

El artículo 19 de nuestra Constitución Nacional establece: “Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están solo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe”.

Se delimitan allí, claramente, dos ámbitos cuya demarcación está dada por la existencia de un tercero, posible afectado.

Si una persona decide seguir una conducta (acción privada) que resulta nociva para sí (consumir una droga) y no implica *ofensa al orden y a la moral pública ni riesgo para un tercero*, no puede ser obligado a abandonarla, ya que su determinación y accionar están fuera de la autoridad de los magistrados. Se trata de una decisión personal que, sin embargo, debe analizarse a la vista del o de los efectos que pueden ocasionar sobre un “otro”, haciendo que esta libertad de actuar desaparezca cuando de dicho comportamiento pueda derivar un daño, peligro o amenaza para un tercero.

La tarea laboral se realiza generalmente en forma grupal, conjunta y coordinada, donde las acciones de un trabajador pueden desencadenar sobre otros compañeros de trabajo una serie de efectos impensados y no buscados al momento de ingerir algún tipo de sustancia.

Cuando un trabajador (cualquiera sea su rango, cargo o actividad) realiza una acción imprudente por estar bajo los efectos del consumo de una sustancia tóxica que provoca obnubilación, torpeza, falta de reflejos, dificultad visual, excitación, inconsciencia, imprecisión en los movimientos, su accionar está poniendo en riesgo a su persona que indudablemente puede sufrir accidentes, incluso mortales, y a terceros que se verán así perjudicados por su negligente actitud.

Se producen accidentes con consecuencias físicas (donde los efectos se padecen en el cuerpo y en el ánimo), mermas en la productividad (en razón de no estar en perfecto estado de lucidez mental), defectos en su rendimiento, gastos de salud, inasistencias, etc.

De ese modo el trabajador que por una decisión personal hace en su vida privada un consumo excesivo, fuera del lugar y oportunidad de trabajo, de cualquier sustancia o droga, podrá observar cómo impactan sobre la jornada laboral los efectos del mismo.

También se dan consumos dentro del ámbito de trabajo y durante la jornada laboral, lo que de alguna manera podría tomarse como una simple decisión personal; sin embargo, las condiciones en que un trabajador realiza su tarea tienen, muchas veces, un peso enorme en la toma de esa decisión dado que el *modus operandi* en el que se desempeña impulsa, por diferentes razones propias de la actividad, el consumo que luego se torna abusivo e impide un eficaz desempeño.

El sujeto es único e indivisible y es difícil escindirlo para analizar conductas; lo que sí puede y debe hacerse es encuadrarlo en situaciones o roles donde ciertas características ayudan al análisis del mismo según la circunstancia.

### **III - CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. EL GRAN PUNTO DE PARTIDA**

---

Desde ese lugar nos disponemos a abordar esta temática en el ámbito laboral, tomando en cuenta para el análisis las condiciones y el medio ambiente de trabajo, entendiendo por tales todos los “elementos reales que inciden directa o indirectamente en la salud de los trabajadores; constituyen un conjunto que obra en la realidad concreta de la situación laboral”.<sup>(5)</sup>

Es el marco natural en que debemos referenciamos, dado que los factores que hacen a estas condiciones “interactúan dialécticamente entre sí hasta tal punto que cada uno será comprendido en la medida que se capte el todo”.<sup>(6)</sup>

Las condiciones y medio ambiente de trabajo en que se desarrolla la jornada laboral afectan a la persona trabajadora (dentro y/o fuera de la organización), volcando sus efectos sobre el entorno familiar y social. Es imprescindible fijar los conceptos a fin de revisarlos para poder determinar en qué medida son el punto de partida para determinados consumos problemáticos de drogas que, como el alcohol, luego van a incidir sobre la salud y sobre el desempeño en todos los roles en que la persona se desenvuelve.

En tal sentido, es válido preguntarse: ¿a qué se refiere y qué abarca la expresión “condiciones y medio ambiente de trabajo”?, y ¿por qué están ligadas a los posibles consumos de drogas?

Conseguir un puesto de trabajo implica para el trabajador la necesidad de ofrecer aptitudes profesionales para desempeñarse en una tarea determinada a la vez que le exige cierto rendimiento, dedicación y actualización. Se le ofrece, a su vez, un encuadre de trabajo conformado por un lugar, un horario, un salario y estabilidad.

Así, el sujeto trabajador deberá cumplir con una carga de trabajo y recibirá como compensación un salario acompañado por otros requisitos que hacen que su rendimiento sea el mejor posible por contar con las condiciones más favorables para poder desarrollarse.

Ahora bien, cuando las condiciones de trabajo no preservan el marco acordado para poder desempeñarse dentro de un ambiente laboral favorable y el trabajador debe abocarse a múltiples actividades, cambiar de lugar de trabajo, cumplir turnos rotativos, ocupar diferentes funciones; cuando carece de la posibilidad de participar de alguna de las decisiones que hacen a su propia vida, el salario no le resulta justo, se siente violentado y la situación lo supera, suelen facilitarse las condiciones para que se sienta impulsado, compelido, a consumir alguna droga que lo sostenga frente al desgaste físico y el sufrimiento psíquico dentro y fuera del lugar de trabajo, para realizar la tarea, sobrellevar el peso de su fracaso y ayudarlo con la sensación de frustración por no obtener lo necesario como producto de su actividad.

Al insistir sobre la necesidad de observar esta problemática tan actual se apunta a la salud de los trabajadores, no a las sustancias, calidades o cantidades, sino a la relación que se da entre esa sustancia y el sujeto en un medio determinado.

El Programa Internacional para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (PIACT) establece entre sus principios básicos los siguientes:

1. “*El mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo constituye el elemento esencial en la promoción de la justicia social.*”

*En la prosecución de este objetivo es fundamental tener en cuenta que:*

- \* el trabajo debería realizarse en un ambiente seguro y salubre;*
- \* las condiciones de trabajo deberían ser compatibles con el bienestar y la dignidad humana de los trabajadores;*
- \* el trabajo debería ofrecer al trabajador posibilidades reales de desarrollar su personalidad y de servir a la sociedad”.*

---

**Notas:**

[1:] Freud, Sigmund: “El malestar en la cultura” - 1930

[2:] Carrillo, Ramón (1906-1956), neurocirujano, neurobiólogo y médico sanitarista de Argentina. Ministro de Salud. Integró la tradición científica conocida como escuela neurobiológica argentino-germana y produjo asimismo trabajos de antropología filosófica

[3:] García Blanco, Lucía: [“Consumo problemático de drogas y sustancias psicotrópicas en el ámbito laboral”](#) - ERREPAR - DLE - N° 335 - julio/2013 - T. XXVII

[4:] Real Academia Española - Diccionario de la Lengua española - vigésimo segunda edición: mito 4.m. “Persona o cosa a las que se atribuyen cualidades o excelencias que no tienen, o bien una realidad de la que carecen”

[5:] Capón Filas, Rodolfo: “Derecho del trabajo” - Librería Editorial Platense

[6:] Capón Filas, Rodolfo: “Derecho del trabajo” - Librería Editorial Platense

---

Editorial Errepar - Todos los derechos reservados.  
Agosto 2013